



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

RIO BUENO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EXENTO Nº 3897.
IDDOC. 311824

VISTOS

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, artículo 127 inciso 1° de Ley 18.695 Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 2/19.602, Arts. 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.

3.- Lo establecido en la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

4.- El Acuerdo Nº 266 del Consejo Municipal de fecha 14 de septiembre de 2018.-

CONSIDERANDO

1.- La solicitud presentada por Mónica Ávila Díaz, Cedula de identidad Nº 15.270.666-9.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, la instalación y funcionamiento de la patente de Restaurant de Turismo a nombre de la Sra. Mónica Ávila Díaz. En calle Patricio Lynch Nº 1425 de esta comuna, de acuerdo a la Letra I del Art. 3° de la Ley Nº 19.925.

2.- Regístrese las modificaciones en el Rol de patentes correspondiente.

3.- Se establece que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de Rentas Municipales, Ley Nº 19.925 y Ordenanzas Municipales.

4.- Regístrese en carabineros de Chile para su control y fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE en su oportunidad.



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE